



ANGOL, 30/03/2021

**AUTORIZACION N°104**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.  
b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.  
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.  
d) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".  
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.  
f) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.  
g) Correo electrónico de la Coordinadora SEP – PIE y Otros que solicita iniciar proceso de compra con fecha 02 de marzo de 2021, de acuerdo al Ord. 004 de fecha 22 de febrero de 2021 de la Escuela Chacaico.  
h) Cotización N° 2745-41-COT21 generada por invitación a compra ágil.  
i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.  
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir servicio de internet como un medio de aumentar las posibilidades de tener un nuevo recurso educativo para la Escuela Chacaico.

**AUTORIZACION:**

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2745-111-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a Simple SPA., Rut N° 76.257.161-7, por la adquisición de servicio de internet para la Escuela Chacaico.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención SEP, pago mensual \$9.990 neto abril hasta diciembre de 2021 = \$89.910 neto (plan móvil) más \$29.412 neto (BAM) = \$119.322 Neto, siendo un monto de \$141.993.- IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



WIORDI RAMIREZ CONTRERAS  
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 2  
DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL

BGI/AMCG/WRC/wrc.

**DISTRIBUCION:**  
- Expediente de Pago.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL